

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 132 -2017-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 21 de agosto de 2017

Vistos; el Expediente Nº 04853-OCTD-Escrito de fecha 26.JUL.2017, emitido por el Presidente del Comité Electoral del Proceso de Elección de los Representantes Titulares y Suplentes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital "Víctor Larco Herrera", en la cual remite el informe del acotado proceso de votación y el Oficio Nº 095-2017-JD-SFUT-INSM-HVLH, emitido por la Secretaria General del Sindicato Frente Unificado de Trabajadores del Instituto Nacional de Salud Mental "Víctor Larco Herrera";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29783 se aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias, la misma que tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el País, para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29º de la Ley Nº 28783 se establece que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, con relación a los representantes del empleador, el artículo 48º del Reglamento establece que dichos representantes, titulares y suplentes, deberán ser designados entre el personal de dirección y de confianza;

Que, mediante documento del Visto, emitido por el Presidente del Comité Electoral del Proceso de Elección de los Representantes Titulares y Suplentes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital "Víctor Larco Herrera" comunica el resultado del acotado proceso, habiendo resultado elegidos, los trabajadores Sandra Roxana Pinedo Muñante, Alejandro Guerra Palacios, Jorge Luis Casique Celis, José Néstor Castro Manrique, Flor de María Cobián Vargas, Maritza Elizabeth Mantilla Chirino, como miembros titulares, y los trabajadores Ivo Alfredo Vega Mendoza, Antonio Fredy Mattos Hidalgo, Luis Vilchez Tuero, Eduardo Montoro Comero, Hilda Yacila Zapata y Jesús Pahul Aponte Ramirez, como miembros suplentes;

Que, en ese sentido, resulta necesario proceder a la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de que se establezcan los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores del Hospital Víctor Larco Herrera, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores;



Que, conforme lo señalado en la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR que aprueba la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación, en el sector público, la designación de los representantes debe formalizarse mediante Resolución del Titular de la entidad;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Personal, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración; y;

De conformidad con lo previsto en la Ley N°29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificado por Ley N° 29901 y 30222 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, modificado por Decreto Supremo N° 014-2013-TR, N° 006-2014-TR, N° 012-2014-TR y N° 016-2016-TR, la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR que aprueba la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación, en el sector público y el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Designar con eficacia anticipada al 07 de agosto de 2017 a los miembros representantes de la parte empleadora del Hospital Víctor Larco Herrera – HVLH ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, conforme al siguiente detalle:

-Director Adjunto	Miembro Titular
-Director de la Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro Titular
-Jefa de la Oficina de Personal	Miembro Titular
-Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Mental	Miembro Titular
-Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro Titular
-Jefatura del Dpto. de Apoyo Médico Complementario	Miembro Titular
-Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico	Miembro Suplente
-Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro Suplente
-Lic. Rossana Martina Incio Espinoza de Taboada	Miembro Suplente
-Sra. María Magdalena Ching Contreras	Miembro Suplente
-Med. Yovana Gladys Gallego Contreras	Miembro Suplente
-Med. Álvaro Lázaro Velásquez Acosta	Miembro Suplente

Artículo Segundo.- Reconocer con eficacia anticipada al 07 de agosto de 2017 a las personas elegidas como representantes de los trabajadores como miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST del Hospital "Víctor Larco Herrera", de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa, cuyo detalle es el siguiente:

-Sandra Roxana Pinedo Muñante	Miembro Titular
-Alejandro Guerra Palacios	Miembro Titular
-Jorge Luis Casique Celis	Miembro Titular
-José Néstor Castro Manrique	Miembro Titular
-Flor de María Cobián Vargas	Miembro Titular
-Maritza Elizabeth Mantilla Chirinos	Miembro Titular
-Ivo Alfredo Vega Mendoza	Miembro Suplente
-Antonio Fredy Mattos Hidalgo	Miembro Suplente
-Luis Vilchez Tuero	Miembro Suplente
-Eduardo Montoro Gomero	Miembro Suplente
-Hilda Yacila Zapata	Miembro Suplente
-Jesús Pahul Aponte Ramírez	Miembro Suplente

Artículo Tercero.- Constituir el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST del Hospital Víctor Larco Herrera, cuyos miembros son los siguientes:



